

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11786** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el Procedimiento Sección I Declaración Concurso 000041/2014, por Auto de 11 de marzo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora CONSTRUCCIONES FANDIÑO CURTIS, S.L., con CIF B-15.633.357, y domicilio social en Padreiro, n.º 7, parroquia de Fisteus, Curtis-A Coruña.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el BOE.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por Letrado (art. 184.3 de la LC)

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único SLP "LEGAL Y ECONÓMICO ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P.", con despacho abierto en esta ciudad, c/ Juan Flórez, 21-5.º A, y dirección electrónica: [fandinocurtis@legalyeconomico.com](mailto:fandinocurtis@legalyeconomico.com)

A Coruña, 13 de marzo de 2014.- La Secretaria.

ID: A140013567-1